

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL EL CORRALERO VIEJO.

RESOLUCION SM 345/2025
LAS CONDES, 01 de julio de 2025

VISTOS:

1° El 24 de abril de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL EL CORRALERO VIEJO**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 27 de junio de 2025, respecto de la elección celebrada el 16 de abril de 2025. La Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL EL CORRALERO VIEJO**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1648** de fecha 17 de julio de 2015 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 207453** de 17 de julio de 2015.

2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 26 de marzo de 2025.

3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL EL CORRALERO VIEJO**, por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : RAFAEL PABLO ESCOBAR CAÑAS
SECRETARIO : PHILIP EDWARD BERRY
TESORERO : FELIPE ALEJANDRO FUENTES SILVA
DIRECTOR : IGAL AMITAI
DIRECTOR : MARIO ANDRÉS TRAUB RENCORET

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL